

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro cuerpo u organismo del Estado.

d) Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Orense, 15 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.879-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se comunica concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataz Cuadrilla vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de la misma.**

En base a resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fechas 5 y 6 de junio de 1973, esta Jefatura convoca concurso oposición libre y restringido para cubrir cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla asignada a esta provincia, de las que dos de ellas se proveerán entre personal de la categoría de Caminero, con un año de antigüedad en la misma en la fecha de publicación de esta convocatoria.

#### Condiciones para el ingreso

Para aspirantes al concurso-oposición libre (dos plazas):

1.º Los interesados deben tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.º Haber cumplido el Servicio Militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Para aspirantes al concurso-oposición restringido (dos plazas):

1.º Los solicitantes deberán pertenecer a: Cuerpo de Camineros del Estado, u ostentar dicha categoría de Caminero con un año de antigüedad.

En las pruebas a realizar para resolver los concursos libre y restringidos referenciados se exigirá:

a) Tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

b) Tener totes de mando suficientes para ejecutar el mando de una cuadrilla, los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

c) Poseer conocimientos elementales del vigente Código de la Circulación y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

#### Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y número de Registro de Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

#### Relación de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas del concurso oposición de referencia, el tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída esta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de Cuadrilla, objeto del presente concurso, indicando nombres y apellidos de los aspirantes aprobados.

Sevilla, 14 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, José A. Ramón Moncho.—5.618-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.**

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha uno del actual, ha autorizado la celebración de un concurso oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en dicho concurso quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

— Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

— Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo, y conocimiento de medición, distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Segunda. Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de 3 pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y servicio al que esté afecto, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen, sino hasta que finalicen los exámenes, y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera. Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado, si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta. Todo aspirante que no se pule presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y, una vez recaída esta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta. En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Zaragoza, 19 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Carbón.—3.925-G.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se nombra al Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media**

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el número 9 de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Física y Química» vacantes en los Institutos Nacionales de

Enseñanza Media que figuran en el apartado 7) del anexo de dicha Resolución.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos Sánchez del Río y Sierra, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Vicente Aleixandre Ferrandis, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» de Madrid. Don José Alemán Pujante, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura. Don Raúl Berrojo Jario, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza media de Elche.

#### Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Salvador Senent Pérez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José García Santesmases, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Saturnino Liso Puente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Córdoba. Don José Peinado García, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cogollos-Vega. Doña Yolanda del Amo Sanz, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santamarca» de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 7 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición libre para ingreso en plaza de Titulado Superior Especializado, y la composición del Tribunal.*

Convocado concurso-oposición para cubrir plaza de Titulado Superior Especializado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo del año actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, se hace público el nombre del aspirante admitido a dicho concurso-oposición, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas.

#### Aspirante admitido

Amulio Polo Guillermo. Documento nacional de identidad 19.117.774.

No ha quedado excluido ninguno.

#### Tribunal:

Presidente: Don Eduardo Primo Yúfera, Director del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

#### Vocales:

Don Luis Durán Hidalgo, Profesor de Investigación.  
Don Enrique Hernández Giménez, Investigador Científico.  
Don José Vicente Carbonell Tañón, Investigador Científico.  
Don José Giménez Garriguez, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Don Bernardo Lafuente Ferriols, Profesor de Investigación.

#### Vocales:

Don José Flores Durán, Colaborador Científico.  
Don Agustín Flors Bonet, Profesor de Investigación.  
Don Andrés Casas Carramiñana, Profesor de Investigación.  
Don Andrés Morey Juan, Jefe de Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de acoplamiento entre Facultativos que obtuvieron nombramiento definitivo en la Seguridad Social por concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el Decreto 1376/1972, de 20 de abril, que modifica el artículo 59.3.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1973), que desarrolla lo dispuesto en el mencionado Decreto, se convoca concurso de acoplamiento de plazas de Facultativos de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso de acoplamiento los Facultativos que estén en posesión de nombramiento definitivo obtenido en virtud de concurso-oposición libre para la especialidad de que se trata, Medicina General o Servicio de Urgencia, bien se encuentren en activo o reingresados de situación de excedencia voluntaria o forzosa, de acuerdo con lo que se determina en el artículo tercero de la citada Orden ministerial de 20 de enero de 1973. Tendrán validez todos los reingresados de excedencia concedidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las instancias, confeccionadas según el modelo que se inserta al final de la presente Resolución, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentarlas o remitirlas certificadas a la Delegación General de este Instituto (Alcala, 56, Madrid) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán nuevas peticiones que modifiquen la anterior solicitud.

Cuarta.—La resolución del concurso de acoplamiento se realizará con arreglo al tiempo de servicios prestados a la Seguridad Social, en plazas obtenidas y desempeñadas en propiedad por concurso-oposición en la especialidad, Medicina General o Servicio de Urgencia a la que se concursa.

Quinta.—Para los Facultativos reingresados de excedencia, sin la plaza en propiedad en la fecha de convocatoria de este concurso de acoplamiento, tan sólo se computarán los servicios prestados en propiedad en la plaza o plazas que obtuvieron por concurso-oposición en las que se les concedió la excedencia, coincidente con la especialidad, Medicina General o Servicio de Urgencia a la que concursan.

Sexta.—En caso de igual antigüedad, se adjudicará la plaza al solicitante de mayor edad.

Séptima.—Los servicios prestados a la Seguridad Social, valorables para la plaza a la que se concursa, se acreditarán mediante certificación expedida por las Subdirecciones Médicas o Jefaturas Provinciales de S.S. SS. en las que el concursante haya desarrollado su actividad en la Seguridad Social con nombramiento en propiedad por concurso-oposición; certificaciones que se confrontarán con los datos existentes en los Archivos de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios.

Octava.—Los facultativos a quienes corresponda plaza en el concurso de acoplamiento vendrán obligados a tomar posesión de la misma en el plazo que en la resolución del concurso se determine, causando baja automática en la plaza que vinieran desempeñando con anterioridad, tanto si tomaron posesión de la nueva plaza como si no lo hicieron, o renunciasen a ella.

Novena.—Las plazas que no se cubran en el concurso de acoplamiento, por falta de solicitantes, así como las nuevas vacantes que queden como resultas de este concurso, serán convocadas para su provisión definitiva por concurso-oposición libre.

Décima.—De esta convocatoria, con arreglo a lo prevenido en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, serán adjudicadas con derecho preferente las plazas que correspondan a facultativos reingresados de excedencia voluntaria o forzosa que lo soliciten y que reglamentariamente les corresponda. Dichas plazas serán detraídas del presente concurso de acoplamiento.

Undécima.—Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para entablar recursos ante la Comisión Central de Reclamaciones del Ministerio de Trabajo.

Duodécima.—Las plazas que se convocan son las siguientes: